



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 44 /24

Rawson, 25 de Abril del 2024

VISTO: El expediente N° 41.905, año 2024, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A R/ ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 04/24 ADQ DE 2 (DOS) VEHICULOS 0 KM PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (NOTA N° 181/2024)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 182 mediante dictamen N° 12/24 y el Contador Fiscal a fs. 183 mediante dictamen N° 90/24.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes y las opiniones vertidas por los Asesores intervinientes, se dan por cumplidos los requisitos exigidos por el Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de rigor.

Que sin perjuicio de ello, se comparte lo advertido por el Contador Fiscal respecto de la conveniencia de que en futuras contrataciones de la misma índole se solicite y acompañe al expediente tasaciones/cotizaciones de distintas inmobiliarias de la zona que den cuenta de la razonabilidad del precio pactado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

jcv

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cra. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES